



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto y el número de anualidades para la prórroga del contrato de servicios de telecomunicaciones

10 de diciembre de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros y el número de anualidades, según lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria para que la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda pueda atender los gastos derivados de la tramitación de la prórroga del contrato de servicios de telecomunicaciones de la Administración General del Estado.

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda ha sido el centro directivo que ha solicitado esa autorización para poder tramitar la prórroga de este contrato.

La entrada en vigor del nuevo contrato centralizado de servicios consolidados de telecomunicaciones, prevista para el 1 de marzo de 2025, no será posible para esa fecha. A efectos de evitar una interrupción del servicio hasta que esta entrada en vigor se produzca, resulta necesario tramitar la prórroga extraordinaria del vigente contrato, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, por un importe de 49.500.000 euros con cargo al ejercicio 2025.

Asimismo, con cargo a la aplicación 'Material, suministros y otros' ya se habían adquirido compromisos en las anualidades 2025 a 2029. Los citados compromisos, sumados a las nuevas necesidades referidas se detallan a continuación (en euros):

Año	Compromisos adquiridos	Nuevos Compromisos	Total compromisos
2025	351.162.745,04	49.500.000,00	400.662.745,04
2026	272.816.690,15		272.816.690,15
2027	128.100.475,91		128.100.475,91
2028	105.293.063,36		105.293.063,36
2029	25.962.673,16		25.962.673,16

Dado que los referidos compromisos superan los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a los que se refiere la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para modificar dichos límites.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)